

CARGO



Universidad Nacional del Callao  
MESA DE PARTES  
01 AGO. 2018  
RECIBIDO  
HORA: ... DIAS: ...

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 19 de julio 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 091-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado por el egresado SINCHE HUAMAN, Ronnie Alberto, el 03.07.2018 (Expediente N° 01062817 (OSG), (675-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24.10.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; estableciéndose en el Título II, Subtítulo I: Pregrado, el procedimiento para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, el Título IV, Capítulo I del mencionado Reglamento de Grados y Títulos, señala el trámite y procedimiento administrativo para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 27-2018-CGT-FCNM e Informe N° 012-2018-CGT-FCNM, recibido el 19.07.2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 27-2018-CGT-FCNM, por el cual esta Comisión en su sesión del 19 de julio 2018 dictamina declarar expedito al egresado SINCHE HUAMAN, Ronnie Alberto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Física;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 19 de julio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, el Dictamen N° 27-2018-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, SINCHE HUAMAN, Ronnie Alberto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Física.
- 2º. APROBAR, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Física al egresado SINCHE HUAMAN, Ronnie Alberto, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. PROPONER al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Física al egresado SINCHE HUAMAN, Ronnie Alberto, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

RECIBIDO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Escuela Profesional de Física  
FECHA: 09.08.18  
HORA: 4:05

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
RECIBIDO  
Bellavista: 09 de 08 de 2018  
Hora: 7:04 Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS  
RECIBIDO  
Bellavista: 09 de 08 de 2018  
Hora: 4:04 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 19 de julio 2018

DAF.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 092-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado por el egresado CHANCAHUAÑA ORTIZ, Gerson Misael, el 10.07.2018 (Expediente N° 01063063 (OSG), (695-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24.10.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; estableciéndose en el Título II, Subtítulo I: Pregrado, el procedimiento para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, el Título IV, Capítulo I del mencionado Reglamento de Grados y Títulos, señala el trámite y procedimiento administrativo para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 28-2018-CGT-FCNM e Informe N° 013-2018-CGT-FCNM, recibido el 19.07.2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 28-2018-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 19 de julio 2018 dictamina declarar expedito al egresado CHANCAHUAÑA ORTIZ, Gerson Misael, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Física;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 19 de julio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, el Dictamen N° 28-2018-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, CHANCAHUAÑA ORTIZ, Gerson Misael, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Física.
- 2º. APROBAR, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Física al egresado CHANCAHUAÑA ORTIZ, Gerson Misael, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. PROPONER al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Física al egresado CHANCAHUAÑA ORTIZ, Gerson Misael, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.





Universidad Nacional del Callao  
MESA DE PARTES  
31 JUL 2018  
RECIBIDO  
HORA: .....  
FOLIOS: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

CARGO

Bellavista, 19 de julio 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 093-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud (Expediente N° 692-2018), presentado el 11 de julio 2018 por la docente ordinaria, adscrita al Departamento Académico de Matemática Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena, quien solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada a fin de asistir al IX Congreso Internacional sobre Enseñanza de las Matemáticas, evento organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, IREM-PUCP y, Red Peruana de Universidades del 18 al 20 de julio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos, recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, de otro lado, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, señala que entre las clases de licencias otorgadas en nuestra Universidad, se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada; asimismo, el Art. 110° literal a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que los servidores y funcionarios de la administración pública tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, mediante documento del visto, la docente ordinaria, adscrita al Departamento Académico de Matemática, Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada a fin de asistir al IX Congreso Internacional sobre Enseñanza de las Matemáticas, evento organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, IREM-PUCP y, Red Peruana de Universidades del 18 al 20 de julio 2018,

Que, corrido el trámite de la solicitud de la recurrente, el Director del Departamento Académico de Matemática, mediante Oficio N° 092-2018-DAM-FCNM, recibido el 18 de julio 2018, da opinión favorable a la petición de la profesora citada; por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión ordinaria de fecha 19 de julio 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

- 1°. PROPONER al señor Rector, el otorgamiento de licencia con goce de haber por capacitación oficializada a favor de la profesora ordinaria, asociada a tiempo completo, Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena, del 18 al 20 de julio 2018, a fin de asistir al IX Congreso Internacional sobre Enseñanza de las Matemáticas, evento organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica, IREM-PUCP y, Red Peruana de Universidades,
- 2°. SOLICITAR, a la referida profesora que al término del evento, presente a la Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico de su asistencia, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia,
- 3°. Transcribir la presente Resolución Rector, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, y Comisión de la Oficina de Desarrollo Docente e interesada, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Vicerrectorado de Investigación  
RECIBIDO  
Bellavista: 09 de 08 de 18.  
Hora: 4:15. Firmado: [Firma]

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA  
FECHA: 02.08.18  
HORA: 10:10c  
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas  
Departamento Académico de Matemática  
FECHA: 02.08.18  
HORA: 10:10c  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
[Firma]  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano